

**Términos de referencia (TdR) para la adquisición  
de servicios: ELABORACIÓN DE TRES DOCUMENTOS DE  
PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE BOSQUES Y TIERRA  
(PGIBT) EN LOS MUNICIPIOS DE COBIJA Y PORVENIR DEL  
DEPARTAMENTO DE PANDO**

---

PUBLIC

## 1 Índice

I. Información general	3
II. Exigencias en relación con la oferta	8
1 Cualificación del personal ofrecido.....	8
1.1.1 Cualificación general .....	8
1.1.2 Experiencia regional / conocimientos del país .....	8
1.1.3 Conocimientos de idiomas.....	8
Conocimientos fluidos del idioma español y portugués.	8
2 Pautas para el cálculo	8
3 Concepción .....	9
3.1 Interpretación de los objetivos según TdR	9
3.2. Metodología	9
3.3. Cronograma de Trabajo	9
3.4. Establecimiento de cooperaciones con los actores relevantes.	9

## **Lista de Abreviaciones:**

A continuación, se presenta la lista de abreviaciones utilizadas en el presente documento:

- **GIZ:** Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (Agencia Alemana de Cooperación Internacional).
- **PICFA:** Plataforma Interinstitucional de articulación de complejos productivos de frutos amazónicos Pando.
- **UAP:** Universidad Amazónica de Pando.
- **ABT:** Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra
- **PGIBT:** Plan de Gestión Integral de Bosques y Tierra
- **ANGICAB:** Área Natural de Gestión Integral de la cuenca del Arroyo Bahía
- **WWF:** Fondo Mundial para la Naturaleza
- **DGGDF:** Dirección General de Gestión y Desarrollo Forestal
- **ABT:** Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra
- **CPE:** Constitución Política del Estado
- **INRA:** Instituto Nacional de Reforma Agraria

## **I. Información general**

### **1. Información breve sobre el proyecto**

La Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH (Sociedad Alemana de Cooperación Internacional) trabaja a lo largo del mundo principalmente por encargo del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) con el fin de fortalecer las capacidades de los actores locales para desarrollar perspectivas de futuro en forma sostenible.

En el caso del sector forestal y medio ambiente, Bolivia es uno de los 15 países con mayor biodiversidad del mundo (WWF, 2019 Bolivia). Alrededor del 48% del país está cubierto de bosques naturales, de los cuales 21.3 millones de hectáreas son bosques naturales en la región amazónica. Sin embargo, la pérdida forestal en el país avanza a un ritmo acelerado. En los últimos años, la producción y comercialización de productos forestales no maderables, en particular la castaña amazónica, los frutos de la palma de asaí y el cacao silvestre, ha aumentado continuamente. Sin embargo, las asociaciones de productores existentes y las organizaciones que las agrupan en los departamentos de Pando, norte de La Paz, Beni y Santa Cruz muestran deficiencias organizativas y administrativas.

Ante esta situación, el Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) a través de la Dirección General de Gestión y Desarrollo Forestal (DGGDF) y la Cooperación Alemana, mediante la GIZ, implementan el Proyecto para el Manejo y Conservación del Bosque en la Cuenca Amazónica de Bolivia (ProAmazonía), que desarrolla sus acciones en los departamentos de Pando, norte de La Paz, noreste de Santa Cruz y oeste de Beni.

### **2. Situación de partida**

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia establece, en su Artículo 342, que es deber fundamental tanto del Estado como de la población conservar, proteger y utilizar de manera sostenible los recursos naturales y la biodiversidad, así como preservar el equilibrio del medio ambiente. Este mandato constitucional constituye el fundamento para el desarrollo de políticas, programas y acciones orientadas a la gestión integral de los recursos naturales en el país.

En este marco, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT), creada mediante el Decreto Supremo N° 071 del 9 de abril de 2009, actúa como una entidad pública técnica y operativa con personalidad jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa, financiera, legal y técnica. Esta autoridad se encuentra bajo la tuición del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 0429 de fecha 10 de febrero de 2010, y es la institución competente para regular, controlar y fiscalizar el uso y aprovechamiento de los recursos forestales y de tierras.

En concordancia con su mandato institucional, la ABT tiene previsto llevar adelante la elaboración de Planes de Gestión Integral de Bosques y Tierra (PGIBT) en comunidades estratégicas del departamento de Pando, como instrumento de planificación participativa y técnica que permita asegurar el uso sostenible de los recursos naturales, mejorar la calidad de vida de las familias beneficiarias y contribuir a la conservación de los ecosistemas forestales. Para ello, se han priorizado tres unidades de intervención: la comunidad Santa Fe y la comunidad Nueva Esperanza, ambas ubicadas en el municipio de Porvenir, así como el Área Municipal Protegida Angicab, en el municipio de Cobija.

Es importante destacar que el Área Municipal Protegida Angicab fue creada mediante Ley Municipal Autónoma N° 092/2020, con el objetivo de conservar ecosistemas representativos del bosque amazónico, proteger los servicios ambientales y promover alternativas sostenibles de uso del territorio. En ese contexto, el PGIBT previsto para Angicab se concibe como una herramienta fundamental para la gestión participativa, articulando la conservación con el desarrollo local a través del aprovechamiento responsable de productos forestales no maderables, el fortalecimiento organizativo y la restauración de áreas degradadas.

Los PGIBT a desarrollarse integrarán enfoques territoriales, ambientales, productivos y socioculturales, alineándose con los principios de sostenibilidad, participación social, equidad de género y resiliencia climática. Esta planificación se constituye en un paso clave para la implementación de acciones coordinadas entre el Estado y las comunidades, orientadas a un manejo integral del bosque y la tierra que respete los derechos colectivos, promueva medios de vida sostenibles y conserve la funcionalidad ecológica de los territorios intervenidos.

Estas acciones estarán alineadas con los principios del desarrollo territorial sostenible, el enfoque de manejo integral de la Madre Tierra y las directrices de resiliencia climática y económica del territorio:

### **Marco Legal Nacional**

- Constitución Política del Estado (CPE)  
Artículo 342  
Artículo 385
- Ley N° 1700 – Ley Forestal
- Ley N° 1715 – Ley del Servicio Nacional de Reforma Agraria (INRA)
- Ley N° 300 – Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien
- Decreto Supremo N° 071 (2009) Crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra
- Decreto Supremo N° 29215 (2007) – Plan Nacional de Desarrollo

### **Marco Legal Departamental**

- Ley Departamental N° 040/2014 conservación y aprovechamiento sostenible de los bosques amazónicos en Pando

### **Marco Legal Municipal**

- Ley Municipal Autónoma N° 092/2020 Área Protegida Municipal Angicab en el municipio de Cobija
3. La comitente contrata al contratista durante el período de vigencia del contrato, previsiblemente comprendido entre **27/08/2025 y el 24/10/2025**, 45 días de trabajo efectivos.
  4. El contratista prestará el siguiente servicio:

## **ELABORACIÓN DE TRES DOCUMENTOS DE PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE BOSQUES Y TIERRA (PGIBT) EN LOS MUNICIPIOS DE COBIJA Y PORVENIR DEL DEPARTAMENTO DE PANDO**

## **Objetivo General**

Realización de tres Planes de Gestión Integral de Bosque y Tierra en tres comunidades en el departamento de Pando, que permitan el manejo sostenible y el aprovechamiento diversificado de los recursos del bosque y la tierra por parte de las comunidades beneficiarias.

## **Objetivos Específicos**

Elaboración y validación de tres Planes de Gestión Integral de Bosques y Tierra (PGIBT), acompañados de sus respectivos Planes Operativos de Gestión Integral (POGI), como instrumentos de planificación territorial y ambiental, aplicados a las comunidades de Santa Fe y Nueva Esperanza, ubicadas en el municipio de Porvenir, y el área de conservación Municipal ANGICAB, jurisdicción del municipio de Cobija.

### **Actividades:**

#### **PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE BOSQUES Y TIERRA (PGIBT)**

##### **Comunidades y área de intervención:**

- Comunidad Santa Fe (Municipio de Porvenir)
- Comunidad Nueva Esperanza (Municipio de Porvenir)
- Área Protegida Municipal Angicab (Municipio de Cobija)

Cada Plan de Gestión Integral de Bosques y Tierra (PGIBT) incluirá de forma detallada y sistemática los siguientes componentes:

##### **Ficha Técnica del PGIBT**

- ✓ Basada en la Directriz Técnica 250/2013 de la ABT, adaptada a la propuesta participativa de ordenamiento territorial y condiciones locales de cada comunidad.

##### **Introducción**

- ✓ Descripción de la metodología utilizada.
- ✓ Propósitos del PGIBT.
- ✓ Localización y contexto socioeconómico de la comunidad.

##### **Consulta Previa Participativa**

- ✓ Detalle del proceso de consulta, medios de verificación firmados por la comunidad.

##### **Diagnóstico de la Comunidad**

- ✓ Localización geográfica y política
- ✓ Superficie y colindancias
- ✓ Aspectos ambientales: clima, riesgos climáticos, suelos, vegetación, recursos hídricos, fauna
- ✓ Aspectos sociales: educación, salud, vivienda, agua potable, energía, vías, población
- ✓ Aspectos económicos: uso de tierra, recolección de PFNM (castaña, asaí, majo, siranga), agricultura, ganadería, ingresos y gastos familiares

## **Evaluación de Potencialidades y Limitantes**

- ✓ A partir de mapas parlantes, entrevistas y recorridos transectales, describir recursos con potencial de aprovechamiento y sus limitaciones.

## **Visión Comunitaria**

- ✓ Proyección deseada de la comunidad u organización productiva en el horizonte del PGIBT.

## **Propuesta de Ordenamiento y Uso del Territorio**

- ✓ Zonificación del espacio comunitario con participación mayoritaria. Acta de aprobación comunitaria.

## **Sistemas Productivos Tentativos**

- ✓ Diseño de sistemas sostenibles con base en:
  - a) PFMN: castaña, asaí, cacao silvestre, siringa, palma real, etc.
  - b) Agroforestales
  - c) Silvopastoriles
  - d) Forestales maderables
  - e) Otros: turismo, ornamentales, plantaciones

## **Áreas de Protección y Servidumbres Ecológicas**

- ✓ Criterios de definición y mecanismos de gestión.

## **Manejo de Residuos**

- ✓ Propuesta de manejo sostenible de residuos productivos.

## **Uso de Fauna Silvestre**

- ✓ Reglas comunitarias para el uso y manejo de fauna.

## **Ingresos Familiares Projectados**

- ✓ Estimación de ingresos con la implementación de los sistemas productivos.

## **Normativa de Acceso a los Recursos**

- ✓ Reglamentación interna comunitaria para el uso de los recursos.

## **Monitoreo a la Ejecución del PGIBT**

- ✓ Indicadores y niveles de seguimiento.

## **Distribución de Ingresos y Beneficios**

- ✓ Frecuencia, reglamento y fondo para actividades futuras.

## Calendario de Producción y Protección

- ✓ Programación anual de actividades.

## Fortalecimiento Organizacional y Capacitación

- ✓ Plan de desarrollo de capacidades y apoyo institucional.

## Evaluación y Revisión Periódica

- ✓ Períodos y mecanismos para ajuste del PGIBT.

## Anexos

- ✓ Mapas temáticos, actas, listas de participantes, evidencia documental.

## Modalidad de Trabajo

Para la realización de la presente consultoría se utilizará únicamente la metodología y formatos de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, para la elaboración Planes de Gestión de Integral de Bosque y Tierra de acuerdo a la Directriz Técnica 250/2013 y otras que fueren aprobadas para la realización de estos instrumentos de gestión.

## Metodología

El consultor(a) deberá adoptar un enfoque participativo, intercultural e inclusivo, siempre alineado con los principios de sostenibilidad, equidad social y corresponsabilidad. El responsable de la oficina regional de GIZ en Pando coordinará directamente el trabajo de la consultoría.

Hitos	Plazo / Lugar / Persona Responsable	Criterios para la Recepción
<p><b>Producto 1: Primer informe PGIBT “COMUNIDAD SANTA FE”</b></p> <p>Documento del PGIBT que incluya ficha técnica de la Directriz técnica 250/2013 y adecuarse a la propuesta de planificación y ordenamiento consensuado de cada comunidad.</p>	<p>05/09/2025 Lugar: Pando</p>	<p>El informe deberá presentarse en formato digital, debiendo contener los archivos editables de los productos, respaldos, mapas (SIG), fotográficos, actas, listas de participantes y otros según sea pertinente.</p>
<p><b>Producto 2: Segundo informe PGIBT “COMUNIDAD NUEVA ESPERANZA”</b></p> <p>Documento del PGIBT que incluya ficha técnica de la Directriz técnica 250/2013 y adecuarse a la propuesta de planificación y ordenamiento consensuado de cada comunidad.</p>	<p>26/09/2025 Lugar: Pando</p>	<p>El informe deberá presentarse en formato digital, debiendo contener los archivos editables de los productos, respaldos, mapas (SIG), fotográficos, actas, listas de participantes y otros según sea pertinente</p>

<p><b>Producto 3: Informe final PGIBT “AREA MUNICIPAL PROTEGIDA ANGICAB”</b></p> <p>Documento del PGIBT que incluya ficha técnica de la Directriz técnica 250/2013 y adecuarse a la propuesta de planificación y ordenamiento consensuado de cada comunidad.</p>	<p>24/10/2025 Lugar: Pando</p>	<p>El informe deberá presentarse en formato digital, debiendo contener los archivos editables de los productos, respaldos, mapas (SIG), fotográficos, actas, listas de participantes y otros según sea pertinente.</p>
--	------------------------------------	--

Todos productos y/o resultado de la consultoría debe de ser presentado en formato físico y digital.

## II. Exigencias en relación con la oferta

### 1 Cualificación del personal ofrecido

El Experto o experta:

#### 1.1.1 Cualificación general

**Formación:** Licenciatura en profesionales o técnicos forestales, agrónomos, agroforestales y ramas afines relevantes a la consultoría.

**Experiencia profesional:** 10 años de experiencia de trabajo en elaboración Planes de Gestión Integral de Bosques y Tierras (PGIBT), implementación de sistemas productivos agroforestales y/o pecuarios, consultorías, supervisión de proyectos y otras responsabilidades. Sistemas de información geográfica y tener conocimiento de la Normativa y Políticas en materia forestal, de uso de suelo, ambiental, y de participación social.

#### 1.1.2 Experiencia regional / conocimientos del país

- Deberá residir en el departamento de Pando 10 años o más demostrando conocimiento del contexto socio productivo, cultural y ambiental de la región.
- Experiencia 5 años en implementación de sistemas productivos agroforestales y/o pecuarios, consultorías, supervisión de proyectos y otras responsabilidades

#### 1.1.3 Conocimientos de idiomas

Conocimientos fluidos del idioma español y portugués.

### 2 Pautas para el cálculo

Días de honorarios	Núm. de expertos/as	Núm. de días por experto/a	Observaciones
• Ejecución	1	45	

### **3 Concepción**

En la oferta se debe indicar cómo se alcanzarán las prestaciones mencionadas en el apartado I.4. Para ello hay que tener en cuenta los criterios siguientes:

**3.1** Interpretación de los objetivos según TdR

**3.2.** Metodología

**3.3.** Cronograma de Trabajo

**3.4.** Establecimiento de cooperaciones con los actores relevantes.

Para cada experto o experta, el CV presentado no deberá constar de más de cuatro páginas. La oferta conceptual (cuando sea necesaria) no podrá sobrepasar las cinco páginas. En caso de excederse uno de los números de páginas máximos establecidos, no se tendrán en cuenta para la evaluación los contenidos de las páginas que superen el límite. Tampoco se tendrán en cuenta los contenidos externos (p. ej., enlaces a páginas web).

#### **FACTURACIÓN**

El (la) consultor(a) deberá necesariamente entregar la factura correspondiente por el total de cada pago percibido del costo de la consultoría, emitida a nombre de GIZ, con Número de Identificación Tributaria NIT 99001.

#### **PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los materiales producidos bajo los presentes Términos de Referencia, tales como diseños metodológicos, escritos, reportes, gráficos, fotografías, cintas magnéticas y demás son de propiedad de la GIZ. Este derecho propietario continuará vigente aún después de la conclusión de la relación contractual de las partes. El uso de estos por parte del consultor será posible únicamente con la autorización formal de GIZ.

#### **CONFIDENCIALIDAD**

EL Consultor deberá guardar confidencialidad sobre todo material que le sea entregado para el desempeño de su trabajo y que sea de propiedad del Programa de GIZ. De igual forma no podrá dar a dicho material otro uso que no sirva al cumplimiento de objetivos de la presente consultoría, salvo autorización explícita de la GIZ.

**Nota.** - Se comunica que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010 y del Decreto supremo N°. 778 de 26 de enero de 2011 (Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley 065, de Pensiones, en Materia de contribuciones y Gestión de Cobro de contribuciones en Mora). Dice textual “Las personas naturales que efectúen trabajo como consultores por producto y consultores, se encuentran en la obligación de efectuar contribuciones mensuales al SIP como asegurados independientes”. Dentro del Proceso de Elaboración de contratos GIZ, los pagos al SIP deberán realizarse previamente a los pagos correspondientes a honorarios, inclusive del primer pago de los contratos, (el pago debe efectuarse sobre el Total Ganado).